



D. A. EXENTO N° 2.076

SAN BERNARDO, 03 de Marzo de 2011. -

VISTOS:

- La solicitud de la Señora Rosa Santibáñez Soto;
- El Memorandum N° 282, de fecha 25 de Febrero de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de Gas Licuado”** a nombre de Rosa Santibáñez Soto; C.N.I. N° 5.778.819-4

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en El Barrancón Casa- C, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas. Mónica Aguilera Báez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Dirección de Operaciones, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-